



Los Polvorines, 18/12/2025

Resolución de Consejo Superior N° 9802 / 2025

Se aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento y se adjudican las becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados de la UNGS con hasta 18 meses recibidos/as, de dedicación semiexclusiva (25 horas de dedicación semanal), correspondiente a la Convocatoria 2026.

Expedientes digitales N°11363/25

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°7356/19 que aprueba el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°9500/25 que aprueba la política plurianual del Programa de becas académicas; las Resoluciones (CS) N°9197/24 y 9617/25; las Resoluciones (R) N°31322/25 y 31457/25; los Dictámenes N°6/25 y 23/25 de la Comisión de Becas; la Disposición de la Secretaría de Investigación N°3/2025; los Expedientes N°10404/25 y 11363/25 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°7356/19 el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que, mediante Resolución (CS) N°9500/25 se aprobó la Política Plurianual del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento a ser implementada durante los años 2026/2027, se ofrecieron dos (2) becas para la categoría becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados de la UNGS con hasta 18 meses recibidos/as, de dedicación semiexclusiva (25 horas de dedicación semanal) con una duración de doce (12) meses;

Que, a los fines de la presente Convocatoria 2026, corresponde aplicar la adecuación de requisitos aprobada por Resolución (CS) N°9617/25, la cual establece, con carácter excepcional y por única vez, la siguiente extensión en el plazo máximo de graduación para postularse al Programa de Becas Académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), categoría graduados/as con hasta 18 meses de recibidos/as: Se amplía el plazo de graduación hasta 25 meses;

Que mediante la política anual se estableció que las becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados/as de la UNGS con hasta 18 meses recibidos/as, se asignarán según estricto orden de mérito;

Que las condiciones y requisitos para participar en la Convocatoria 2026, la oferta de becas, el cronograma, la información sobre la documentación para presentar en la postulación, los criterios de asignación de becas, derechos y obligaciones e incompatibilidades de los/as becarios/as, fueron difundidos a través de la página web de la Universidad;

Que, durante el período de inscripción se recibieron cuatro (4) presentaciones;

Que las comisiones disciplinarias presentaron los informes de las evaluaciones correspondientes a los planes de actividades que le fueron asignados, así como de los antecedentes de los/as postulantes;

Que la Comisión de Becas, mediante Dictamen N°23/25, propuso un orden de mérito sobre la base de los antecedentes de los/as postulantes, la calidad de los planes de actividades y las evaluaciones realizadas por las comisiones disciplinarias;

Que el dictamen anteriormente mencionado se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por correo electrónico a la lista de correos con extensión @campus.ungs.edu.ar, así como también a la lista conformada por los correos electrónicos de los/as



postulantes;

Que el dictamen no fue impugnado;

Que, según lo establecido en el artículo 36º del Reglamento del Programa, corresponde al Consejo Superior adjudicar las becas del referido Programa;

Que en su reunión del 17 de diciembre de 2025 el Consejo Superior aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que sugiere incorporar una modificación a la propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados de la UNGS con hasta 18 meses recibidos/as, de dedicación semiexclusiva (25 horas de dedicación semanal), que como Anexo I forma parte de la presente resolución en página uno (1).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar las becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados de la UNGS con hasta 18 meses recibidos/as, de dedicación semiexclusiva (25 horas de dedicación semanal), correspondiente a la Convocatoria 2026, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en página dos (2).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente adjudicación al código de red programática 60-01-00-05 inciso 5.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha de inicio de las becas adjudicadas mediante la presente resolución el 01 de marzo de 2026 y como fecha de finalización el 28 de febrero de 2027.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados/as de la UNGS con hasta 18 meses recibidos/as, de dedicación semiexclusiva (25 horas de dedicación semanal), de acuerdo con lo establecido en el reglamento de becas por el período fijado en la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a los/as interesados/as, a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Noelia Verónica Barrientos
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 9802 / 2025

Archivos adjuntados

Nombre del archivo



11363-25_ANEXO_(1).pdf

ANEXO I

Orden de mérito - Programa de becas académicas

Categoría: formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados/as de la UNGS
hasta con 18 meses recibidos/as

Nº	Apellido/s	Nombre/s	Comisión Disciplinar	Sede de la beca	Puntaje final
1	Gaitan	Leonardo Emanuel	Comunicación y Cultura	ICI	82,49
2	Segovia	María Paula Micaela	Urbanismo y Geografía	ICO	78,86
3	Viegas Sánchez	Laura Verónica	Comunicación y Cultura	ICI	78,43
4	Sánchez	Franco Emmanuel	Ciencias Sociales	IDH	77,37

Anexo II
Resolución (CS)

ANEXO II

Adjudicación - Programa de becas académicas

Categoría: formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados/as de la UNGS
hasta con 18 meses recibidos/as

Nº	Apellido/s	Nombre/s	Comisión Disciplinar	Sede de la beca
1	Gaitan ..	Leonardo Emanuel	Comunicación y Cultura	ICI
2	Segovia	María Paula Micaela	Urbanismo y Geografía	ICO

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 19/12/2025 14:05:01
Cargado por: Estela Vasquez



Sistema: sudocu
Fecha: 19/12/2025 16:25:29
Autorizado por: Noelia Veronica Barrientos



Sistema: sudocu
Fecha: 20/12/2025 16:49:36
Autorizado por: Germán Diego Pinazo